



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA - CALDAS

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

(ARTÍCULO 446 EN CONCORDANCIA CON EL ART 110 DEL C.G.P)

Para los efectos legales a que haya lugar, en el proceso que se relaciona:

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ROGELIO JARAMILLO FLOREZ
DEMANDADO: RAMIRO ROBLES SALGUERO
RADICADO: 17380 40 89 001 2014 00229 00
TERMINO TRASLADO: TRES (3) DIAS
TRASLADO: LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO
ART. 110 C.G.P

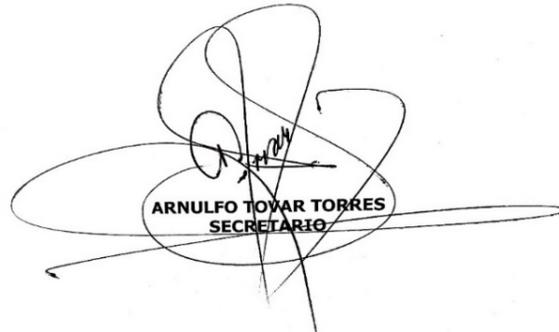
Se fija este aviso por un (1) día, a las ocho de la mañana (8:00 a.m) del día seis (06) de marzo de dos mil Veinticuatro (2024).

Art. 110 y 446 del Código General del Proceso.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

Se desfija este aviso siendo las seis de la tarde (6:00 p.m) del día seis (06) de marzo de dos mil Veinticuatro (2024).



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

Señora
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
La Dorada Caldas

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ROGELIO JARMAILLO FLOREZ
DEMANDADO: RAMIRO ROBLES SALGUERO
RADICADO: 2014 - 229

ASUNTO: ACTUALIZO CRÉDITO Y HAGO SOLICITUD

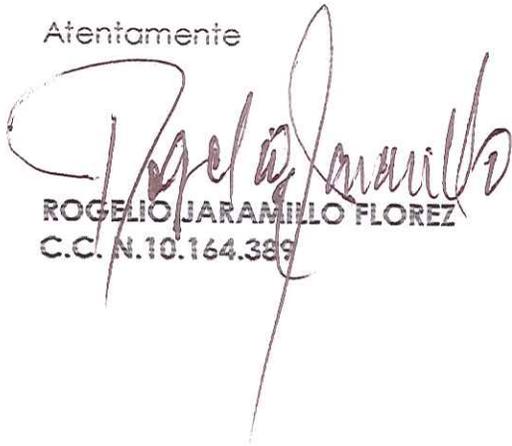
En mi condición de demandante dentro del proceso dado en la referencia, con el debido respeto me permito allegar al despacho la liquidación del crédito actualizada para su debido traslado, corrección y aprobación.

Así mismo solicito una vez en firme la liquidación se sirva su señoría autorizar y pagar el saldo a mi favor.

LIQUIDACION DE FECHA 19/10/2023					\$ 1.287.309,96
\$ 1.287.309,96	oct-23	2,8314%	30	\$	36.448,89
				\$	1.323.758,85
MENOS TITULO 5103 PAGADO				-\$	936.847,00
				\$	386.911,85
\$ 386.911,85	nov-23	2,7377%	30	\$	10.592,49
				\$	397.504,34
MENOS TITULO 5785 CONSTITUIDO				-\$	936.847,00
SALDO A FAVOR DEMANDADO				-\$	539.342,66

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria.

Atentamente



ROGELIO JARMAILLO FLOREZ
C.C. N.10.164.389